

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 0007-2025-GA-OSITRAN

Lima, 12 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0022-2025-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, el 12 de diciembre de 2022, a través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA-OSITRAN, se aprobó la versión 05 de la “Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público”, DIR-GA-01 (en adelante, la Directiva), la misma que contiene modificaciones específicas dirigidas a facilitar la operatividad para la atención de gastos y promueve las actividades de control y validación de la documentación que sustenta el gasto, aplicando las tecnologías digitales a través de las herramientas informáticas como el Sistema de Gestión Documental, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Operaciones de Pagos Electrónicos, Transferencias Electrónicas de fondos, para cumplimiento de sus procedimientos como la habilitación y rendición, entre otros, con el fin de asegurar la atención en forma oportuna y eficaz;

Que, asimismo, el numeral 17.5 del artículo 17 del mencionado Decreto Legislativo N° 1441, establece que la ejecución de la pagaduría del Sector Público, con cargo a Fondos Públicos, se puede realizar, entre otros, mediante pagos en efectivo, conforme a las modalidades que establece la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, en dicho marco, con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica” (en adelante, la Directiva del Tesoro Público);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 0003-2025-GA-OSITRAN se aprobó la apertura del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2025, y se designó a los responsables únicos del manejo de parte del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, entre los cuales, se designó para el fondo de caja chica asignado a la sede central, al Señor Eduardo Iván Marcelo Torre como Titular y al Señor Manuel Alejandro Salazar León como Suplente;

Que, mediante Informe N° 00022-2025-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, con motivo de la adecuada distribución de la carga laboral de la citada Jefatura, propone la modificación de la designación del responsable suplente del Fondo de Caja Chica asignado a la sede central, por la señorita Nadia Nair Ciurlizza Villar, señalando que dicha propuesta cumple con el artículo 5,



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el Manejo de la Caja Chica” aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01;

Que, de conformidad con el análisis y recomendación efectuada en el Informe de vistos, emitido por la unidad orgánica especialista y responsable de programar, administrar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos orientados a la gestión de fondos del OSITRAN; corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutorio de la designación de los responsables únicos titulares y suplentes del Fondo de Caja Chica del OSITRAN;

Por lo expuesto, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, Directiva N° 003-2024-EF/52.06; y, la Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA -OSITRAN, en lo que resulte aplicable;

Con el visto de la Jefatura de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los responsables únicos del manejo de parte del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los responsables únicos del manejo de parte del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a la normativa de la materia, y a la Directiva N° DIR-GA-01, Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Ositrán, aprobada mediante la Resolución N° 021-2022-GA-OSITRAN.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables únicos del manejo de parte Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2025, designados a través de la presente Resolución, y a las Jefatura de Tesorería y Contabilidad, a fin que realicen las acciones que correspondan a sus competencias, en el marco de la Directiva N° DIR-GA-01, Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Ositrán, aprobada mediante la Resolución N° 021- 2022-GA-OSITRAN.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos para el registro o actualización de la información de los funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, según la normativa aplicable.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

Firmado por

THOU SU CHEN CHEN

Jefe de la Gerencia de Administración
Gerencia de la Administración



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por
MIGUEL BARRIOS CÁNEPA
Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería
Jefatura de Tesorería

Visado por
VANESSA HUERTA OLIVAS
Especialista en seguimiento y
monitoreo en temas administrativas

NT 2025080611

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0007-2025-GA-OSITRAN**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	RESPONSABLE	CONDICIÓN/CARGO	ÁREA	IMPORTE (S/)
1	Eduardo Ivan Marcelo Torre	09620409	Único	Titular /Profesional	Gerencia de Administración	15 000,00
2	Nadia Nair Ciurlizza Villar	16766757	Único	Suplente/Apoyo Administrativo	Gerencia de Administración	
3	Melissa Marina Aspilcueta Rubio	41283250	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Arequipa	1,000.00
4	Alejandra Coayla Herrera	71486806	Único	Suplente/Analista		
5	Javier Ernesto Castro Cuba León	41899111	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Cusco	1,000.00
6	Davis Farfán Ríos	45962689	Único	Suplente / Analista		
7	José Enrique Reátegui Ríos	05412691	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Loreto	1,000.00
8	Khyra del Chayo Torres Soto	70425063	Único	Suplente / Analista		
Total General						18 000.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe